



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSECUTIVO 021

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN 18/08/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2018-00197-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MIRIAM ISABEL RODRÍGUEZ Y OTRO	UGENCIO ELIODITH RODRÚGUEZ CORTÉS Y OMAR JHONALDO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	22/08/2023	24/08/2023

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.